

**III. OTRAS DISPOSICIONES****MINISTERIO DE JUSTICIA**

- 2494** *Orden JUS/147/2018, de 13 de febrero, por la que se determina la estructura y se aprueban las relaciones de puestos de trabajo de las oficinas judiciales de Palencia, Cervera de Pisuerga, Motilla del Palancar, San Clemente y Tarancón, se amplía la oficina judicial de Cuenca y se modifica la Orden JUS/3388/2010, de 22 de diciembre, por la que se determina la estructura y se aprueban las relaciones de puestos de trabajo de las oficinas judiciales y de las secretarías de gobierno incluidas en la segunda fase del Plan del Ministerio de Justicia para la implantación de la Nueva Oficina Judicial.*

La Orden JUS/1741/2010, de 22 de junio, por la que se determina la estructura y se aprueban las relaciones de puestos de trabajo de las oficinas judiciales y de las secretarías de gobierno incluidas en la primera fase del Plan del Ministerio de Justicia para la implantación de la Nueva Oficina Judicial, estableció la estructura de la Nueva Oficina Judicial con una delimitación por cuerpos de las funciones que desarrollarán las unidades procesales de apoyo directo y los servicios comunes procesales.

La Orden JUS/3388/2010, de 22 de diciembre, por la que se determina la estructura y se aprueban las relaciones de puestos de trabajo de las oficinas judiciales y de las secretarías de gobierno incluidas en la segunda fase del Plan del Ministerio de Justicia para la implantación de la Nueva Oficina Judicial, estableció las relaciones de puestos de trabajo de la Oficina Judicial de Cuenca, entrando en funcionamiento las consiguientes unidades procesales de apoyo directo y los servicios comunes procesales el 22 de junio de 2011.

Este primer despliegue de la Oficina Judicial de Cuenca no comprendía la integración en la misma de la Audiencia Provincial. Transcurridos más de seis años desde la implantación, se considera que concurren los requisitos para la integración de la Audiencia Provincial en la estructura organizativa de la Oficina Judicial. Esta orden constituye, por tanto, una ampliación de la inicial, siguiendo las mismas pautas emprendidas en aquella, para la consecución de una mayor racionalización del trabajo y un mejor aprovechamiento de los recursos humanos y de los medios materiales disponibles.

Por otra parte, la Orden JUS/415/2017, de 27 de abril, por la que se determinan los modelos de estructura y organización de la Oficina Judicial en determinados partidos judiciales del ámbito territorial del Ministerio de Justicia, determinó y asignó los modelos de estructura y organización de la oficina judicial que asiste a los órganos judiciales incluidos dentro de su ámbito de aplicación, atendiendo a las necesidades y recursos disponibles en cada partido judicial, entre los cuales se encuentran incluidos los partidos judiciales de Palencia, Cervera de Pisuerga, Motilla del Palancar, San Clemente y Tarancón.

Por todo ello, la presente orden tiene, por tanto, un doble objetivo. Por un lado, redefinir la Oficina Judicial de Cuenca ampliándola a la Audiencia Provincial, mediante el establecimiento de la correspondiente unidad procesal de apoyo directo. Por otro lado, también es objetivo de esta orden establecer la estructura y aprobar las relaciones de puestos de trabajo de las Oficinas Judiciales de Palencia, Cervera de Pisuerga, Motilla del Palancar, San Clemente y Tarancón, en relación al modelo de estructura y organización asignado en la referida Orden JUS/415/2017, de 27 de abril, por la que se determinan los modelos de estructura y organización de la Oficina Judicial en determinados partidos judiciales del ámbito territorial del Ministerio de Justicia, y a la determinación de funciones establecida en la antedicha Orden JUS/1741/2010, de 22 de junio, por la que se determina la estructura y se aprueban las relaciones de puestos de trabajo de las oficinas judiciales y de las secretarías de gobierno incluidas en la primera fase del Plan del Ministerio de Justicia para la implantación de la Nueva Oficina Judicial.

El artículo 522 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, atribuye al Ministerio de Justicia, previo informe del Consejo General del Poder Judicial y negociación con las organizaciones sindicales más representativas, la competencia tanto para elaborar y aprobar las relaciones de puestos de trabajo en que se ordenan los puestos de las oficinas judiciales correspondientes a su ámbito de actuación como para la ordenación de los puestos de trabajo de las oficinas judiciales asignados al Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia en todo el territorio del Estado.

En aplicación de este precepto en las relaciones de puestos de trabajo que se aprueban por la presente orden, se ha respetado la Orden JUS/76/2014, de 28 de enero, por la que se modifica la Orden JUS/3244/2005, de 18 de octubre, por la que se determina la dotación básica de las unidades procesales de apoyo directo a los órganos judiciales, si bien se ha recurrido de forma puntual a la posibilidad contemplada en el párrafo 5.º del artículo 438 de la Ley Orgánica del Poder Judicial para que un letrado de la Administración de Justicia pueda compatibilizar su plaza en una unidad procesal de apoyo directo con un servicio común cuando la dotación de unidades procesales de apoyo directo atendidas resulte inferior al límite previsto.

En relación con los distintos servicios comunes procesales que se crean, la Ley Orgánica del Poder Judicial prevé la posibilidad de crear servicios comunes procesales que asuman la ordenación del procedimiento así como cualesquiera otras funciones distintas de las relacionadas en el apartado 3 de su artículo 438. En este sentido, en la Oficina Judicial de Palencia se ha optado por crear el servicio común procesal de ordenación del procedimiento con una sección única para los órdenes jurisdiccionales civil, social y contencioso-administrativo, lo que implica que en el orden jurisdiccional penal será la propia unidad procesal de apoyo directo la que asuma todas aquellas funciones que correspondería al servicio común procesal de ordenación del procedimiento.

La presente orden consta de cinco artículos, una disposición adicional, dos disposiciones transitorias, una disposición final y cuatro anexos. El anexo I dispone los órganos judiciales incluidos dentro de la implantación de la oficina judicial en los partidos judiciales de Palencia, Cervera de Pisuerga, Motilla del Palancar, San Clemente y Tarancón. El anexo II refleja los órganos judiciales a los cuales se amplía la Oficina Judicial de Cuenca. El anexo III recoge la relación de puestos de trabajo de las nuevas oficinas judiciales y de toda la Oficina Judicial de Cuenca, de tal forma que, en este último caso, para la Audiencia Provincial a la que se extiende ahora la ampliación de la Oficina Judicial, se asigna la nueva dotación del personal de su unidad procesal de apoyo directo y se redefine la dotación de determinadas secciones de los servicios comunes procesales. Finalmente, el anexo IV refleja la significación de los códigos sobre méritos a valorar de la relación de puesto de trabajo.

Esta orden ministerial ha sido informada por el Consejo General del Poder Judicial y el Ministerio de Hacienda y Función Pública, habiendo sido oído el Consejo del Secretariado y negociada con las organizaciones sindicales más representativas.

En su virtud dispongo:

#### Artículo 1. *Objeto.*

Esta orden tiene por objeto:

- a) Respecto de los órganos judiciales incluidos dentro de su ámbito de aplicación, ordenar y aprobar sus relaciones de puestos de trabajo.
- b) Respecto de los servicios comunes procesales ya existentes en la Oficina Judicial de Cuenca, creados por Orden JUS/3388/2010, de 22 de diciembre, por la que se determina la estructura y se aprueban las relaciones de puestos de trabajo de las oficinas judiciales y de las secretarías de gobierno incluidas en la segunda fase del Plan del Ministerio de Justicia para la implantación de la Nueva Oficina Judicial, adecuar sus relaciones de puestos de trabajo como consecuencia de la integración de la Audiencia Provincial en la Oficina Judicial de Cuenca.

#### Artículo 2. *Ámbito de aplicación.*

La presente orden es de aplicación a los órganos judiciales de los partidos judiciales de Palencia, Cervera de Pisuerga, Motilla del Palancar, San Clemente y Tarancón que se recogen en el anexo I, y a la Audiencia Provincial de Cuenca que quedó fuera del primer despliegue de la Oficina Judicial de Cuenca y que se refleja en el anexo II, así como a sus unidades procesales de apoyo directo y servicios comunes procesales creados por Orden JUS/3388/2010, de 22 de diciembre, por la que se determina la estructura y se aprueban las relaciones de puestos de trabajo de las oficinas judiciales y de las secretarías de gobierno incluidas en la segunda fase del Plan del Ministerio de Justicia para la implantación de la Nueva Oficina Judicial.

#### Artículo 3. *Dotación de las unidades procesales de apoyo directo y de los servicios comunes procesales.*

La dotación de los puestos de trabajo de las unidades procesales de apoyo directo y de los servicios comunes procesales es adecuada a sus funciones y a las características y necesidades concretas de los órganos judiciales a los que sirva y se ordenará en los términos que se determinan en el anexo III.

#### Artículo 4. *Estructura y funciones de las oficinas judiciales.*

1. Se establece como modelo de ordenación de la Oficina Judicial de Palencia, el integrado, además de por las correspondientes unidades procesales de apoyo directo, por un Servicio Común Procesal General, un Servicio Común Procesal de Ordenación del Procedimiento y un Servicio Común Procesal de Ejecución, de acuerdo con lo fijado por la Orden JUS/415/2017, de 27 de abril, por la que se determinan los modelos de estructura y organización de la Oficina Judicial en determinados partidos judiciales del ámbito territorial del Ministerio de Justicia.

El personal de apoyo a funciones gubernativas del Servicio Común Procesal General de la Oficina Judicial de Palencia realizará las tareas de asistencia al juez decano y al secretario coordinador provincial.

El Servicio Común Procesal de Ordenación del Procedimiento de la Oficina Judicial de Palencia estará constituido por una sección única para los órdenes jurisdiccionales civil, social y contencioso-administrativo, de tal forma que en el orden jurisdiccional penal será la propia unidad procesal de apoyo directo la que asuma todas aquellas funciones que correspondería al servicio común procesal de ordenación del procedimiento.

El Servicio Común Procesal de Ordenación del Procedimiento de la Oficina Judicial de Palencia no prestará servicio a la Audiencia Provincial.

2. Se establece como modelo de ordenación de las oficinas judiciales de Cervera de Pisuerga, Motilla del Palancar, San Clemente y Tarancón, el integrado, además de por las correspondientes unidades procesales de apoyo directo, por un Servicio Común Procesal General de acuerdo con lo fijado por la Orden JUS/415/2017, de 27 de abril, por la que se determinan los modelos de estructura y organización de la Oficina Judicial en determinados partidos judiciales del ámbito territorial del Ministerio de Justicia.

3. Para la determinación de las funciones de los letrados de la Administración de Justicia y del resto del personal perteneciente a los cuerpos de funcionarios al servicio de la Administración de Justicia integrantes de las unidades procesales de apoyo directo y de los servicios comunes procesales se estará a lo previsto en la Orden JUS/1741/2010, de 22 de junio, por la que se determina la estructura y se aprueban las relaciones de puestos de trabajo de las oficinas judiciales y de las secretarías de gobierno incluidas en la primera fase del Plan del Ministerio de Justicia para la implantación de la Nueva Oficina Judicial.

4. No obstante lo señalado en el apartado anterior, en los partidos judiciales de Cervera de Pisuerga, Motilla del Palancar, San Clemente y Tarancón, las unidades procesales de apoyo directo asumirán el conjunto de funciones de la oficina judicial a excepción de las asignadas a los funcionarios del Cuerpo de Auxilio Judicial integrados en el Servicio Común Procesal General.

**Artículo 5. Aprobación de las relaciones de puestos de trabajo.**

Se establecen y se aprueban las relaciones de puestos de trabajo en este ámbito que se unen a la presente orden como anexo III.

**Disposición adicional única. Tabla de códigos.**

Los códigos que figuran en la relación de puestos de trabajo son los que se establecen en el anexo IV «Catálogo de méritos» de esta orden.

**Disposición transitoria primera. Procesos de acoplamiento.**

A partir de la entrada en vigor de esta orden se realizarán los procesos de acoplamiento previstos en la disposición transitoria cuarta de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por el artículo 2 de la Ley Orgánica 1/2009, de 3 de noviembre, complementaria de la Ley de reforma de la legislación procesal para la implantación de la nueva oficina judicial, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

**Disposición transitoria segunda. Mantenimiento de retribuciones.**

Se mantendrán las retribuciones complementarias fijas que los funcionarios de los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, de Tramitación Procesal y Administrativa y de Auxilio Judicial perciban en el momento de la implantación de la Oficina Judicial si con ocasión del proceso de acoplamiento no pudiesen ser confirmados en puestos de similares características y pasasen a desempeñar un puesto de trabajo genérico con retribuciones complementarias inferiores.

El mantenimiento de estas retribuciones no podrá ser objeto de compensación ni absorción y se mantendrá mientras no se produzca un cambio de puesto de trabajo de forma voluntaria.

**Disposición final única. Entrada en vigor.**

La presente orden producirá efectos el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 13 de febrero de 2018.–El Ministro de Justicia, Rafael Catalá Polo.

**ANEXO I****Partido judicial: Palencia****Órganos incluidos en el plan del Ministerio de Justicia de implantación de la Oficina Judicial de Palencia**

(Plazas de plantilla antes del acoplamiento)

Órganos	Especialización/ Compatibilización	LAJ	GP	TP	AJ	Total
Secretaría de Audiencia Provincial			1	1	1	3
Audiencia Provincial . . . . .	Civil y Penal.	1	2	5	2	10
Decanato . . . . .	–		2	3	2	7
Sc Actos de Comunicación y Ejecución . . . . .	–	1	2	1	6	10
Jdo. 1.ª Instancia e Instrucción n.º 1 . . . . .	Mercantil.	1	2	5	1	9
Jdo. 1.ª Instancia e Instrucción n.º 2 . . . . .	–	1	2	5	1	9
Jdo. 1.ª Instancia e Instrucción n.º 3 . . . . .	–	1	2	5	1	9

Órganos	Especialización/ Compatibilización	LAJ	GP	TP	AJ	Total
Jdo. 1.ª Instancia e Instrucción n.º 4 . . . . .	Registro Civil.	1	3	7	2	13
Jdo. 1.ª Instancia e Instrucción n.º 5 . . . . .	–	1	2	5	1	9
Jdo. 1.ª Instancia e Instrucción n.º 6 . . . . .	VSM.	1	2	5	1	9
Jdo. 1.ª Instancia e Instrucción n.º 7 . . . . .	–	1	2	5	1	9
Jdo. Social n.º 1 . . . . .	–	1	2	4	2	9
Jdo. Social n.º 2 . . . . .	–	1	2	4	2	9
Jdo. Contencioso-Administrativo n.º 1 . . . . .	–	1	2	4	1	8
Jdo. Penal n.º 1 . . . . .	–	1	2	6	2	11
Jdo. Vigilancia Penitenciaria n.º 4 . . . . .	–	1	3	4	2	10
Jdo. Menores n.º 1 . . . . .	–	1	1	1	1	4
<b>Total . . . . .</b>		<b>15</b>	<b>34</b>	<b>70</b>	<b>29</b>	<b>148</b>

### Partido judicial: Cervera de Pisuerga

*Órganos incluidos en el plan del Ministerio de Justicia de implantación de la Oficina Judicial de Cervera de Pisuerga*

(Plazas de plantilla antes del acoplamiento)

Órganos	Especialización/ Compatibilización	LAJ	GP	TP	AJ	Total
Jdo. 1.ª Instancia e Instrucción n.º 1 . . . . .	VSM.	1	2	2	1	6
Jdo. 1.ª Instancia e Instrucción n.º 2 . . . . .	Registro Civil.	1	2	3	2	8
<b>Total . . . . .</b>		<b>2</b>	<b>4</b>	<b>5</b>	<b>3</b>	<b>14</b>

### Partido judicial: Motilla del Palancar

*Órganos incluidos en el plan del Ministerio de Justicia de implantación de la Oficina Judicial de Motilla del Palancar*

(Plazas de plantilla antes del acoplamiento)

Órganos	Especialización/ Compatibilización	LAJ	GP	TP	AJ	Total
Jdo. 1.ª Instancia e Instrucción n.º 1 . . . . .	VSM.	1	2	2	1	6
Jdo. 1.ª Instancia e Instrucción n.º 2 . . . . .	Registro Civil.	1	2	2	2	7
<b>Total . . . . .</b>		<b>2</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>3</b>	<b>13</b>

### Partido judicial: San Clemente

*Órganos incluidos en el plan del Ministerio de Justicia de implantación de la Oficina Judicial de San Clemente*

(Plazas de plantilla antes del acoplamiento)

Órganos	Especialización/ Compatibilización	LAJ	GP	TP	AJ	Total
Jdo. 1.ª Instancia e Instrucción n.º 1 . . . . .	VSM.	1	2	2	1	6
Jdo. 1.ª Instancia e Instrucción n.º 2 . . . . .	Registro Civil.	1	2	2	2	7
<b>Total . . . . .</b>		<b>2</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>3</b>	<b>13</b>

**Partido judicial: Tarancón**

*Órganos incluidos en el plan del Ministerio de Justicia de implantación de la Oficina Judicial de Tarancón*

(Plazas de plantilla antes del acoplamiento)

Órganos	Especialización/ Compatibilización	LAJ	GP	TP	AJ	Total
Jdo. 1. <sup>a</sup> Instancia e Instrucción n.º 1 . . . . .	VSM	1	2	2	1	6
Jdo. 1. <sup>a</sup> Instancia e Instrucción n.º 2 . . . . .	Registro Civil	1	2	3	2	8
Total . . . . .		2	4	5	3	14

**ANEXO II****Partido judicial: Cuenca**

*Órganos judiciales a los cuales se amplía la Oficina Judicial de Cuenca*

(Plazas de plantilla antes del acoplamiento)

Órganos	Especialización/ Compatibilización	LAJ	GP	TP	AJ	Total
Audiencia Provincial Sección n.º 1 . . . . .	Civil y Penal.	1	3	4	2	10
Audiencia Provincial Secretaría . . . . .	–	–	–	1	1	2
Total . . . . .		1	3	5	3	12

## ANEXO III

CENTRO GESTOR: SECRETARÍA GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA  
COMUNIDAD AUTÓNOMA: CASTILLA Y LEÓN

CENTRO DE DESTINO: SECRETARÍA DE GOBIERNO

COD	DENOMINACIÓN DE PUESTO	DOTACIÓN	C. GENERAL PUESTO	C. ESPEC. PUESTO	TIPO DE PUESTO	CUERPO	GRUPO LETRADOS AJ	FORMA DE PROVISION	ADMÓN. DE PROCEDENCIA	REQUISITOS MERITOS A VALORAR	OBS.
2005	SECRETARIO COORDINADOR	1	13.299,12	10.094,16	S	Letrados AJ	G1	Libre designación	Admón. Justicia		

LOCALIDAD: PALENCIA

CENTRO DE DESTINO: UNIDADES PROCESALES DE APOYO DIRECTO

COD	DENOMINACIÓN DE PUESTO	DOTACIÓN	C. GENERAL PUESTO	C. ESPEC. PUESTO	TIPO DE PUESTO	CUERPO	GRUPO LETRADOS AJ	FORMA DE PROVISION	ADMÓN. DE PROCEDENCIA	REQUISITOS MERITOS A VALORAR	OBS.
2415	LETRADO AJ UPAD ORG. COLEGIADO AP	1	13.299,12	5.121,60	G	Letrados AJ	G2	Conc. Traslados	Admón. Justicia		
2420	LETRADO AJ UPAD 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN	4	13.299,12	4.947,24	G	Letrados AJ	G2	Conc. Traslados	Admón. Justicia		GU
2435	LETRADO AJ UPAD PENAL	1	13.299,12	4.947,24	G	Letrados AJ	G2	Conc. Traslados	Admón. Justicia		
2425	LETRADO AJ UPAD SOCIAL	1	13.299,12	4.947,24	G	Letrados AJ	G2	Conc. Traslados	Admón. Justicia		
2342	LET AJ UPAD CONTENC. ADMINISTRAT. Y LET AJ SEC. CIVIL/CAISO SCOP	1	13.299,12	8.768,52	G	Letrados AJ	G2	Conc. Traslados	Admón. Justicia		
2810	GESTIÓN PA ORG. COLEGIADO AP	2	3.580,08	4.930,68	G	Gestión PA		Conc. Traslados	Admón. Justicia		
2786	GESTIÓN PA APOYO FUNCION GUBERNATIVA AP	1	3.580,08	4.930,68	S	Gestión PA		Libre designación	Admón. Justicia		
2820	GESTIÓN PA 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN	14	3.580,08	4.930,68	G	Gestión PA		Conc. Traslados	Admón. Justicia		GU
2870	GESTIÓN PA REGISTRO CIVIL	1	3.580,08	4.930,68	G	Gestión PA		Conc. Traslados	Admón. Justicia		GU
2857	GESTIÓN PA PENAL Y MENORES	1	3.580,08	4.930,68	G	Gestión PA		Conc. Traslados	Admón. Justicia		
2835	GESTIÓN PA SOCIAL	1	3.580,08	4.930,68	G	Gestión PA		Conc. Traslados	Admón. Justicia		
2840	GESTIÓN PA CONT. ADMINIST	1	3.580,08	4.930,68	G	Gestión PA		Conc. Traslados	Admón. Justicia		
3020	TRAMITACIÓN PA ORG. COLEGIADO AP	4	3.043,68	4.683,24	G	Tramitación PA		Conc. Traslados	Admón. Justicia		GU
3030	TRAMITACIÓN PA 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN	14	3.043,68	4.683,24	G	Tramitación PA		Conc. Traslados	Admón. Justicia		GU
3140	TRAMITACIÓN PA REGISTRO CIVIL	2	3.043,68	4.683,24	G	Tramitación PA		Conc. Traslados	Admón. Justicia		GU
3100	TRAMITACIÓN PA PENAL	2	3.043,68	4.683,24	G	Tramitación PA		Conc. Traslados	Admón. Justicia		
3060	TRAMITACIÓN PA SOCIAL	2	3.043,68	4.683,24	G	Tramitación PA		Conc. Traslados	Admón. Justicia		
3070	TRAMITACIÓN PA CONT. ADMINIST.	1	3.043,68	4.683,24	G	Tramitación PA		Conc. Traslados	Admón. Justicia		
3110	TRAMITACIÓN PA MENORES	1	3.043,68	4.683,24	G	Tramitación PA		Conc. Traslados	Admón. Justicia		
3120	TRAMITACIÓN PA VP	3	3.043,68	4.683,24	G	Tramitación PA		Conc. Traslados	Admón. Justicia		
3530	AUXILIO JUDICIAL REGISTRO CIVIL	1	2.287,08	4.651,68	G	Auxilio Judicial		Conc. Traslados	Admón. Justicia		GU



## CENTRO DE DESTINO: SERVICIO COMÚN PROCESAL GENERAL

COD	DENOMINACIÓN DE PUESTO	DOTACIÓN	C. GENERAL PUESTO	C. ESPEC.	TIPO DE PUESTO	CUERPO	GRUPO LETRADOS AJ	FORMA DE PROVISIÓN	ADMÓN. DE PROCEDENCIA	REQUISITOS MERITOS A VALORAR	OBS.
2010	DIRECTOR	1	13.299,12	9.012,72	S	Letrados AJ	G2	Libre designación	Admón. Justicia		
3005	TRAMITACIÓN PA APOYO FUNCION GUBERNATIVA	1	3.043,68	4.683,24	S	Tramitación PA		Libre designación	Admón. Justicia	125	PC
2500	JEFE SEC. REGISTRO REPARTO Y ESTADÍSTICA	1	3.580,08	7.294,80	S	Gestión PA		Conc. Específico	Admón. Justicia	184	
										141	
										593	
3220	TRAMITACIÓN PA	2	3.043,68	4.683,24	G	Tramitación PA		Conc. Traslados	Admón. Justicia	135	
2530	JEF. SEC. ACTOS COMUNICACION	1	3.580,08	7.294,80	S	Gestión PA		Conc. Específico	Admón. Justicia	141	
										592	
										593	
3000	JEF. EQUI TRAMITADORES RECEP. ADMIS. ORDEN. DILIGENCIAS	1	3.043,68	6.686,88	S	Tramitación PA		Conc. Específico	Admón. Justicia	141	
										593	
3180	TRAMITACIÓN PA DILIGENCIAS	1	3.043,68	5.328,60	G	Tramitación PA		Conc. Traslados	Admón. Justicia		
3540	AUXILIO ACTOS COMUNICACION	6	2.287,08	6.265,32	G	Auxilio Judicial		Conc. Traslados	Admón. Justicia	141	EF
2550	JEF. SEC. OTROS SERVICIOS	1	3.580,08	7.655,40	S	Gestión PA		Conc. Específico	Admón. Justicia	592	
										593	
2770	GESTIÓN PA ASISTENCIA A VÍCTIMAS	1	3.580,08	7.655,40	S	Gestión PA		Conc. Específico	Admón. Justicia	119	
										120	
										122	
										134	
2920	GESTIÓN PA EQUIPO DE APOYO	2	3.580,08	5.898,72	G	Gestión PA		Conc. Traslados	Admón. Justicia		
3170	TRAMITACIÓN PA ATENCIÓN AL PÚBLICO	2	3.043,68	5.005,92	G	Tramitación PA		Conc. Traslados	Admón. Justicia		DE
3160	TRAMITACIÓN PA EQUIPO DE APOYO	2	3.043,68	5.651,40	G	Tramitación PA		Conc. Traslados	Admón. Justicia		
3220	TRAMITACIÓN PA	2	3.043,68	4.683,24	G	Tramitación PA		Conc. Traslados	Admón. Justicia		
3570	AUXILIO JUDICIAL	2	2.287,08	4.651,68	G	Auxilio Judicial		Conc. Traslados	Admón. Justicia	592	
3500	JEF. EQUI AUXILIARES	1	2.287,08	6.527,64	S	Auxilio Judicial		Conc. Específico	Admón. Justicia	593	
										596	
3570	AUXILIO JUDICIAL	12	2.287,08	4.651,68	G	Auxilio Judicial		Conc. Traslados	Admón. Justicia		
3580	AUXILIO JUDICIAL	7	2.287,08	4.651,68	G	Auxilio Judicial		Conc. Traslados	Admón. Justicia		GU

## CENTRO DE DESTINO: SERVICIO COMÚN PROCESAL DE ORDENACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

COD	DENOMINACIÓN DE PUESTO	DOTACIÓN	C. GENERAL PUESTO	C. ESPEC.	TIPO DE PUESTO	CUERPO	GRUPO LETRADOS AJ	FORMA DE PROVISIÓN	ADMÓN. DE PROCEDENCIA	REQUISITOS MERITOS A VALORAR	OBS.
2010	DIRECTOR	1	13.299,12	9.373,20	S	Letrados AJ	G2	Libre designación	Admón. Justicia		
2020	JEFE SEC. CIVIL/CA/SOCIAL	1	13.299,12	8.662,12	S	Letrados AJ	G2	Conc. Específico	Admón. Justicia	121	
										123	
										124	
										592	
										593	
2630	JEFE DE EQUIPO ADJUNTO CIVIL/CA/SOCIAL	1	3.580,08	7.047,36	S	Gestión PA		Conc. Específico	Admón. Justicia	111	PC
										113	
										114	
										121	
										123	
										124	
										141	
										593	
2930	GESTIÓN PA	2	3.580,08	4.930,68	G	Gestión PA		Conc. Traslados	Admón. Justicia		
3230	TRAMITACIÓN PA	12	3.043,68	4.683,24	G	Tramitación PA		Conc. Traslados	Admón. Justicia		GU
3220	TRAMITACIÓN PA	2	3.043,68	4.683,24	G	Tramitación PA		Conc. Traslados	Admón. Justicia		



## CENTRO DE DESTINO: SERVICIO COMÚN PROCESAL DE EJECUCIÓN

COD	DENOMINACIÓN DE PUESTO	DOTACIÓN	C. GENERAL PUESTO	C. ESPEC.	TIPO DE PUESTO	CUERPO	GRUPO LETRADOS AJ	FORMA DE PROVISIÓN	ADMÓN. DE PROCEDENCIA	REQUISITOS	MERITOS A VALORAR	OBS.
2010	DIRECTOR	1	13.299,12	9.379,20	S	Letrados AJ	G2	Libre designación	Admón. Justicia		121	
2030	JEFE SEC. EJ. CIVIL/CA/ISO	1	13.299,12	8.652,12	S	Letrados AJ	G2	Conc. Especifico	Admón. Justicia		123	
											124	
											592	
											593	
											594	
2370	LETRADO AJ SEC. EJ. CIVIL/CA/ISO	1	13.299,12	7.279,92	G	Letrados AJ	G2	Conc. Traslados	Admón. Justicia		111	PC
2720	JEFE DE EQUIPO ADJUNTO EJ. CIVIL/CA/ISO	1	3.580,08	7.047,36	S	Gestión PA		Conc. Especifico	Admón. Justicia		113	
											114	
											121	
											123	
											124	
											141	
											593	
											594	
											597	
											598	
2930	GESTIÓN PA	1	3.580,08	4.930,68	G	Gestión PA		Conc. Traslados	Admón. Justicia			
3230	TRAMITACIÓN PA	3	3.043,68	4.683,24	G	Tramitación PA		Conc. Traslados	Admón. Justicia			GU
3220	TRAMITACIÓN PA	7	3.043,68	4.683,24	G	Tramitación PA		Conc. Traslados	Admón. Justicia			
2070	JEF. SEC. EJ. PENAL	1	13.299,12	8.652,12	S	Letrados AJ	G2	Conc. Especifico	Admón. Justicia		122	
											592	
											593	
											595	
2750	JEFE DE EQUIPO ADJUNTO EJ. PENAL	1	3.580,08	7.047,36	S	Gestión PA		Conc. Especifico	Admón. Justicia		112	EF
											122	
											141	
											593	
											595	
2930	GESTIÓN PA	1	3.580,08	4.930,68	G	Gestión PA		Conc. Traslados	Admón. Justicia			
3230	TRAMITACIÓN PA	6	3.043,68	4.683,24	G	Tramitación PA		Conc. Traslados	Admón. Justicia			GU

LOCALIDAD: CERVERA DE PISUERGA (PALENCIA)  
CENTRO DE DESTINO: UNIDADES PROCESALES DE APOYO DIRECTO

COD	DENOMINACIÓN DE PUESTO	DOTACIÓN	C. GENERAL PUESTO	C. ESPEC.	TIPO DE PUESTO	CUERPO	GRUPO LETRADOS AJ	FORMA DE PROVISIÓN	ADMÓN. DE PROCEDENCIA	REQUISITOS	MERITOS A VALORAR	OBS.
2179	LETRADO AJ UPAD 1º INST. E INSTRUC. Y DIRECTOR SCPG	1	9.616,80	8.407,92	S	Letrados AJ	G3	Libre designación	Admón. Justicia			GU
2421	LETRADO AJ UPAD 1º INST. E INSTRUC.	1	9.616,80	4.947,24	G	Letrados AJ	G3	Conc. Traslados	Admón. Justicia			GU
2820	GESTIÓN PA 1º INST. E INSTRUC.	4	3.580,08	4.930,68	G	Gestión PA		Conc. Traslados	Admón. Justicia			GU
3030	TRAMITACIÓN PA 1º INST. E INSTRUC.	5	3.043,68	4.683,24	G	Tramitación PA		Conc. Traslados	Admón. Justicia			GU

## CENTRO DE DESTINO: SERVICIO COMÚN PROCESAL GENERAL

COD	DENOMINACIÓN DE PUESTO	DOTACIÓN	C. GENERAL PUESTO	C. ESPEC.	TIPO DE PUESTO	CUERPO	GRUPO LETRADOS AJ	FORMA DE PROVISIÓN	ADMÓN. DE PROCEDENCIA	REQUISITOS	MERITOS A VALORAR	OBS.
3580	AUXILIO JUDICIAL	3	2.287,08	4.651,68	G	Auxilio Judicial		Conc. Traslados	Admón. Justicia			GU

CENTRO GESTOR: SECRETARÍA GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA  
COMUNIDAD AUTÓNOMA: CASTILLA-LA MANCHA

LOCALIDAD: MOTILLA DEL PALANCAR (CUENCA)  
CENTRO DE DESTINO: UNIDADES PROCESALES DE APOYO DIRECTO

COD	DENOMINACIÓN DE PUESTO	DOTACIÓN	C. GENERAL PUESTO	C. ESPEC.	TIPO DE PUESTO	CUERPO	GRUPO LETRADOS AJ	FORMA DE PROVISIÓN	ADMÓN. DE PROCEDENCIA	REQUISITOS MERITOS A VALORAR	OBS.
2179	LETRADO AJ UPAD 1º INST. E INSTRUC. Y DIRECTOR SCPG	1	9.616,80	8.407,92	S	Letrados AJ	G3	Libre designación	Admón. Justicia		GU
2421	LETRADO AJ UPAD 1º INST. E INSTRUC.	1	9.616,80	4.947,24	G	Letrados AJ	G3	Conc. Traslados	Admón. Justicia		GU
2820	GESTIÓN PA 1º INST. E INSTRUC.	4	3.580,08	4.930,68	G	Gestión PA		Conc. Traslados	Admón. Justicia		GU
3030	TRAMITACIÓN PA 1º INST. E INSTRUC.	4	3.043,68	4.683,24	G	Tramitación PA		Conc. Traslados	Admón. Justicia		GU

CENTRO DE DESTINO: SERVICIO COMÚN PROCESAL GENERAL

COD	DENOMINACIÓN DE PUESTO	DOTACIÓN	C. GENERAL PUESTO	C. ESPEC.	TIPO DE PUESTO	CUERPO	GRUPO LETRADOS AJ	FORMA DE PROVISIÓN	ADMÓN. DE PROCEDENCIA	REQUISITOS MERITOS A VALORAR	OBS.
3580	AUXILIO JUDICIAL	3	2.287,08	4.651,68	G	Auxilio Judicial		Conc. Traslados	Admón. Justicia		GU

LOCALIDAD: SAN CLEMENTE (CUENCA)  
CENTRO DE DESTINO: UNIDADES PROCESALES DE APOYO DIRECTO

COD	DENOMINACIÓN DE PUESTO	DOTACIÓN	C. GENERAL PUESTO	C. ESPEC.	TIPO DE PUESTO	CUERPO	GRUPO LETRADOS AJ	FORMA DE PROVISIÓN	ADMÓN. DE PROCEDENCIA	REQUISITOS MERITOS A VALORAR	OBS.
2179	LETRADO AJ UPAD 1º INST. E INSTRUC. Y DIRECTOR SCPG	1	9.616,80	8.407,92	S	Letrados AJ	G3	Libre designación	Admón. Justicia		GU
2421	LETRADO AJ UPAD 1º INST. E INSTRUC.	1	9.616,80	4.947,24	G	Letrados AJ	G3	Conc. Traslados	Admón. Justicia		GU
2820	GESTIÓN PA 1º INST. E INSTRUC.	4	3.580,08	4.930,68	G	Gestión PA		Conc. Traslados	Admón. Justicia		GU
3030	TRAMITACIÓN PA 1º INST. E INSTRUC.	4	3.043,68	4.683,24	G	Tramitación PA		Conc. Traslados	Admón. Justicia		GU

CENTRO DE DESTINO: SERVICIO COMÚN PROCESAL GENERAL

COD	DENOMINACIÓN DE PUESTO	DOTACIÓN	C. GENERAL PUESTO	C. ESPEC.	TIPO DE PUESTO	CUERPO	GRUPO LETRADOS AJ	FORMA DE PROVISIÓN	ADMÓN. DE PROCEDENCIA	REQUISITOS MERITOS A VALORAR	OBS.
3580	AUXILIO JUDICIAL	3	2.287,08	4.651,68	G	Auxilio Judicial		Conc. Traslados	Admón. Justicia		GU

LOCALIDAD: TARANCON (CUENCA)  
CENTRO DE DESTINO: UNIDADES PROCESALES DE APOYO DIRECTO

COD	DENOMINACIÓN DE PUESTO	DOTACIÓN	C. GENERAL PUESTO	C. ESPEC.	TIPO DE PUESTO	CUERPO	GRUPO LETRADOS AJ	FORMA DE PROVISIÓN	ADMÓN. DE PROCEDENCIA	REQUISITOS MERITOS A VALORAR	OBS.
2179	LETRADO AJ UPAD 1º INST. E INSTRUC. Y DIRECTOR SCPG	1	9.616,80	8.407,92	S	Letrados AJ	G3	Libre designación	Admón. Justicia		GU
2421	LETRADO AJ UPAD 1º INST. E INSTRUC.	1	9.616,80	4.947,24	G	Letrados AJ	G3	Conc. Traslados	Admón. Justicia		GU
2820	GESTIÓN PA 1º INST. E INSTRUC.	4	3.580,08	4.930,68	G	Gestión PA		Conc. Traslados	Admón. Justicia		GU
3030	TRAMITACIÓN PA 1º INST. E INSTRUC.	5	3.043,68	4.683,24	G	Tramitación PA		Conc. Traslados	Admón. Justicia		GU

CENTRO DE DESTINO: SERVICIO COMÚN PROCESAL GENERAL

COD	DENOMINACIÓN DE PUESTO	DOTACIÓN	C. GENERAL PUESTO	C. ESPEC.	TIPO DE PUESTO	CUERPO	GRUPO LETRADOS AJ	FORMA DE PROVISIÓN	ADMÓN. DE PROCEDENCIA	REQUISITOS MERITOS A VALORAR	OBS.
3580	AUXILIO JUDICIAL	3	2.287,08	4.651,68	G	Auxilio Judicial		Conc. Traslados	Admón. Justicia		GU

CENTRO GESTOR: SECRETARÍA GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA  
 COMUNIDAD AUTÓNOMA: CASTILLA-LA MANCHA  
 CENTRO DE DESTINO: SECRETARÍA DE GOBIERNO

COD	DENOMINACIÓN DE PUESTO	DOTACIÓN C. GENERAL PUESTO	C. ESPEC.	TIPO DE PUESTO	CUERPO	GRUPO LETRADOS AJ	FORMA DE PROVISIÓN	ADMÓN. DE PROCEDENCIA	REQUISITOS MERITOS A VALORAR	OBS.
2005	SECRETARIO COORDINADOR	13.299,12	4.094,16	S	Letrados AJ	G1	Libre designación	Admón. Justicia		
3220	TRAMITACIÓN PA	3.043,68	4.683,24	G	Tramitación PA		Conc. Traslados	Admón. Justicia		

LOCALIDAD: CUENCA  
 CENTRO DE DESTINO: UNIDADES PROCESALES DE APOYO DIRECTO

COD	DENOMINACIÓN DE PUESTO	DOTACIÓN C. GENERAL PUESTO	C. ESPEC.	TIPO DE PUESTO	CUERPO	GRUPO LETRADOS AJ	FORMA DE PROVISIÓN	ADMÓN. DE PROCEDENCIA	REQUISITOS MERITOS A VALORAR	OBS.
2415	LETRADO AJ UPAD ORG. COLEGIADO AP	13.299,12	5.121,60	G	Letrados AJ	G2	Conc. Traslados	Admón. Justicia		
2420	LETRADO AJ UPAD 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN	13.299,12	4.947,24	G	Letrados AJ	G2	Conc. Traslados	Admón. Justicia		GU
2210	LETRADO AJ UPAD 1ª INSTANCIA E INSTRUCC. Y LETRADO AJ SEC. PENAL EN EL SERVICIO COMÚN PROCESAL DE EJECUCIÓN	13.299,12	8.768,52	G	Letrados AJ	G2	Conc. Traslados	Admón. Justicia		GU
2435	LETRADO AJ UPAD PENAL	13.299,12	4.947,24	G	Letrados AJ	G2	Conc. Traslados	Admón. Justicia		
2437	LETRADO AJ UPAD PENAL Y DIRECTOR DEL SERVICIO COMÚN PROCESAL GENERAL	13.299,12	9.012,72	S	Letrados AJ	G2	Libre designación	Admón. Justicia		
2240	CIV/CA/ISO EN EL SERVICIO COMÚN PROCESAL DE EJECUCIÓN	13.299,12	8.768,52	G	Letrados AJ	G2	Conc. Traslados	Admón. Justicia		
2290	LETRADO AJ UPAD CONTENC. ADMINISTRAT. Y JEFE SEC. CIV/CA/ISO EN EL SERVICIO COMÚN PROCESAL DE EJECUCIÓN	13.299,12	8.768,52	S	Letrados AJ	G2	Conc. Especifico	Admón. Justicia		121 123 124 593 594
2810	GESTIÓN PA ORG. COLEGIADO AP	3.580,08	4.930,68	G	Gestión PA		Conc. Traslados	Admón. Justicia		
2820	GESTIÓN PA 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN	3.580,08	4.930,68	G	Gestión PA		Conc. Traslados	Admón. Justicia		GU
2870	GESTIÓN PA REGISTRO CIVIL	3.580,08	4.930,68	G	Gestión PA		Conc. Traslados	Admón. Justicia		GU
2860	GESTIÓN PA MENORES	3.580,08	4.930,68	G	Gestión PA		Conc. Traslados	Admón. Justicia		
2855	GESTIÓN PA PENAL	3.580,08	4.930,68	G	Gestión PA		Conc. Traslados	Admón. Justicia		
2835	GESTIÓN PA SOCIAL	3.580,08	4.930,68	G	Gestión PA		Conc. Traslados	Admón. Justicia		
2840	GESTIÓN PA CONT. ADMINIST	3.580,08	4.930,68	G	Gestión PA		Conc. Traslados	Admón. Justicia		
3003	TRAMITACIÓN PA APOYO FUNCION GUBERNATIVA	3.043,68	4.683,24	S	Tramitación PA		Libre designación	Admón. Justicia		
3020	TRAMITACIÓN PA ORG. COLEGIADO AP	3.043,68	4.683,24	G	Tramitación PA		Conc. Traslados	Admón. Justicia		
3030	TRAMITACIÓN PA 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN	3.043,68	4.683,24	G	Tramitación PA		Conc. Traslados	Admón. Justicia		GU
3140	TRAMITACIÓN PA REGISTRO CIVIL	3.043,68	4.683,24	G	Tramitación PA		Conc. Traslados	Admón. Justicia		GU
3100	TRAMITACIÓN PA PENAL	3.043,68	4.683,24	G	Tramitación PA		Conc. Traslados	Admón. Justicia		
3060	TRAMITACIÓN PA SOCIAL	3.043,68	4.683,24	G	Tramitación PA		Conc. Traslados	Admón. Justicia		
3070	TRAMITACIÓN PA CONT. ADMINIST.	3.043,68	4.683,24	G	Tramitación PA		Conc. Traslados	Admón. Justicia		
3110	TRAMITACIÓN PA MENORES	3.043,68	4.683,24	G	Tramitación PA		Conc. Traslados	Admón. Justicia		
3520	AUXILIO JUDICIAL REGISTRO CIVIL	2.287,08	4.651,68	G	Auxilio Judicial		Conc. Traslados	Admón. Justicia		

## CENTRO DE DESTINO: SERVICIO COMÚN PROCESAL GENERAL

COD	DENOMINACIÓN DE PUESTO	DOTACIÓN	C. GENERAL PUESTO	C. ESPEC.	TIPO DE PUESTO	CUERPO	GRUPO LETRADOS AJ	FORMA DE PROVISIÓN	ADMÓN. DE PROCEDENCIA	REQUISITOS	MERITOS A VALORAR	OBS.
3005	TRAMITACIÓN PA APOYO FUNCIÓN GUBERNATIVA	1	3.043,68	4.685,24	S	Tramitación PA		Libre designación	Admón. Justicia		125	PC
2500	JEFE SEC. REGISTRO REPARTO Y ESTADÍSTICA	1	3.580,08	7.294,80	S	Gestión PA		Conc. Especifico	Admón. Justicia		184	
											141	
											593	
2930	GESTIÓN PA	1	3.580,08	4.930,68	G	Gestión PA		Conc. Traslados	Admón. Justicia			
3220	TRAMITACIÓN PA	3	3.043,68	4.685,24	G	Tramitación PA		Conc. Traslados	Admón. Justicia			
2530	JEF. SEC. ACTOS COMUNICACIÓN	1	3.580,08	7.294,80	S	Gestión PA		Conc. Especifico	Admón. Justicia		135	
											141	
											592	
											593	
3540	AUXILIO ACTOS COMUNICACIÓN	5	2.287,08	6.265,32	G	Auxilio Judicial		Conc. Traslados	Admón. Justicia			
3000	JEF. EQUIP. RECEP. ADMIS. ORDEN. DILIGENCIAS	1	3.043,68	6.686,88	S	Tramitación PA		Conc. Especifico	Admón. Justicia		135	
											141	
											593	
2550	JEF. SEC. OTROS SERVICIOS	1	3.580,08	7.655,40	S	Gestión PA		Conc. Especifico	Admón. Justicia		141	EF
											592	
											593	
2770	GESTIÓN PA ASISTENCIA A VÍCTIMAS	1	3.580,08	7.655,40	S	Gestión PA		Conc. Especifico	Admón. Justicia		119	
											120	
											122	
											134	
2920	GESTIÓN PA EQUIPO DE APOYO	1	3.580,08	5.898,72	G	Gestión PA		Conc. Traslados	Admón. Justicia			
2925	GESTIÓN PA ATENCIÓN AL PÚBLICO	1	3.580,08	5.253,48	G	Gestión PA		Conc. Traslados	Admón. Justicia			DE
3160	TRAMITACIÓN PA EQUIPO DE APOYO	3	3.043,68	5.651,40	G	Tramitación PA		Conc. Traslados	Admón. Justicia			
3220	TRAMITACIÓN PA	1	3.043,68	4.685,24	G	Tramitación PA		Conc. Traslados	Admón. Justicia			
3570	AUXILIO JUDICIAL	1	2.287,08	4.651,68	G	Auxilio Judicial		Conc. Traslados	Admón. Justicia			
3500	JEF. EQUIP. AUXILIARES	1	2.287,08	6.167,04	S	Auxilio Judicial		Conc. Especifico	Admón. Justicia		592	
											593	
											596	
3570	AUXILIO JUDICIAL	5	2.287,08	4.651,68	G	Auxilio Judicial		Conc. Traslados	Admón. Justicia			
3580	AUXILIO JUDICIAL	4	2.287,08	4.651,68	G	Auxilio Judicial		Conc. Traslados	Admón. Justicia			GU

## CENTRO DE DESTINO: SERVICIO COMÚN PROCESAL DE EJECUCIÓN

COD	DENOMINACIÓN DE PUESTO	DOTACIÓN	C. GENERAL PUESTO	C. ESPEC.	TIPO DE PUESTO	CUERPO	GRUPO LETRADOS AJ	FORMA DE PROVISIÓN	ADMÓN. DE PROCEDENCIA	REQUISITOS	MERITOS A VALORAR	OBS.
2010	DIRECTOR	1	13.299,12	9.373,20	S	Letrados AJ	G2	Libre designación	Admón. Justicia		111	PC
2720	JEFE DE EQUIPO ADJUNTO E.J. CIVIL/CA/SO	1	3.580,08	7.047,36	S	Gestión PA		Conc. Especifico	Admón. Justicia		113	
											114	
											121	
											123	
											124	
											141	
											593	
											594	
											597	
											598	
2930	GESTIÓN PA	1	3.580,08	4.930,68	G	Gestión PA		Conc. Traslados	Admón. Justicia			
3230	TRAMITACIÓN PA	3	3.043,68	4.683,24	G	Tramitación PA		Conc. Traslados	Admón. Justicia			GU
3220	TRAMITACIÓN PA	4	3.043,68	4.683,24	G	Tramitación PA		Conc. Traslados	Admón. Justicia			
2070	JEF. SEC.EJ. PENAL	1	13.299,12	8.652,12	S	Letrados AJ	G2	Conc. Especifico	Admón. Justicia		122	
											592	
											593	
											595	
2750	JEFE DE EQUIPO ADJUNTO E.J. PENAL	1	3.580,08	7.047,36	S	Gestión PA		Conc. Especifico	Admón. Justicia		112	EF
											122	
											141	
											593	
											595	
3230	TRAMITACIÓN PA	5	3.043,68	4.683,24	G	Tramitación PA		Conc. Traslados	Admón. Justicia			GU
3220	TRAMITACIÓN PA	3	3.043,68	4.683,24	G	Tramitación PA		Conc. Traslados	Admón. Justicia			

## ANEXO IV

## Catálogo de Méritos

*Valoración de Méritos*

## Conocimientos:

- 111 Derecho Procesal Civil.
- 112 Derecho Procesal Penal.
- 113 Derecho Procesal Contencioso-Administrativo.
- 114 Derecho Procesal Social.
- 119 Criminología.
- 120 Psicología Clínica.
- 184 Estadística.

## Experiencia en:

- 121 Orden Jurisdiccional Civil.
- 122 Orden Jurisdiccional Penal.
- 123 Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo.
- 124 Orden Jurisdiccional Social.
- 125 Oficinas de Registro y Reparto.
- 134 Oficinas de Atención a las Víctimas.
- 135 Servicio Común de Actos de Comunicación.
- 592 Experiencia en dirección de grupos de trabajo.
- 593 Amplia experiencia en gestión de aplicaciones informáticas judiciales.
- 594 Experiencia en ejecución civil.
- 595 Experiencia en ejecución penal.
- 596 Experiencia en el manejo y puesta en funcionamiento de medios audiovisuales.
- 597 Experiencia en ejecución contencioso-administrativa.
- 598 Experiencia en ejecución social.

## Conocimientos de informática:

- 141 Informática.

## Observaciones:

Código	Denominación
DE	Dedicación especial.
GU	Guardias.
PC	Personal colaborador.
EF	Enlace con las Fiscalías.